



DECRETO ALCALDICIO N° 2290 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1984 de fecha 19.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio arriendo de amplificación profesional y producción", para el Malón del Adulto Mayor "Pasando Agosto", evento que se realizará el día 28 de Agosto de 2015, a partir de las 15:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere adjudicar los servicios al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 198.000 impuesto incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "**Servicio arriendo de amplificación profesional y producción**", para el **Malón del Adulto Mayor "Pasando Agosto"**, evento que se realizará el día 28 de Agosto de 2015, a partir de las 15:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Requinoa, al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 198.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IGE/LZO/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo